Sener integrará base de datos sobre hidrocarburos (El Financiero 14/09/10)

Sener integrará base de datos sobre hidrocarburos (El Financiero 14/09/10) Esther Arzate Martes, 14 de septiembre de 2010 Presenta a Cofemer el anteproyecto para mantener información actualizada. La Secretaría de Energía (Sener) integrará un Sistema Nacional de Información de Hidrocarburos (SNIH) para mantener información actualizada y relevante en materia de petróleo y datos geológicos y geofísicos. De acuerdo al anteproyecto que presentó la Sener a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), el SNIH consistirá en una base de datos electrónica, cuya integración, organización, funcionamiento y actualización, tendrá por objeto sistematizar y mantener actualizada la información relevante en la materia. El Sistema de Información se integrará por cuatro registros: Registro Petrolero, el Registro de Información Geológica, el Catastro Petrolero y el Registro de Reservas de Hidrocarburos. El Catastro Petrolero podrá contener Datos relativos a los bienes inmuebles de Pemex y su infraestructura asociada: la Comisión Nacional de Hidrocarburos será responsable del establecimiento y actualización del Registro Petrolero y el Registro de Información Geológica. El sistema tiene sustento en la Lev Reglamentaria del Artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo ("Reglamento"), publicado el 22 de septiembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación. La Sener estará a cargo del Catastro Petrolero y del Registro de Reservas de Hidrocarburos, por lo que deberá proporcionar, con base en la información de la CNH, las reservas de hidrocarburos, conforme a los estudios de evaluación y de cuantificación, así como las certificaciones correspondientes. La CNH estará a cargo del Registro Petrolero y del Registro de Información Geológica. La Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Sener tendrá la facultad de dar de alta o baja datos del Sistema de Información, para la integración o actualización del mismo y recibir información de las áreas aportadoras (aquellas adscritas a Pemex, la Sener o a la CNH). Asimismo, podrá requerir, a su discreción, a las áreas aportadoras la validación de los datos que se presenten, para su integración al Sistema de Información.